

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Corregir el inciso segundo del auto de fecha 17 de marzo de 2023, por medio del cual se ordenó la aprehensión, donde se relacionó de manera errada el nombre de la apoderada.

En ese orden de ideas el inciso segundo del mentado auto quedará así:

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º de la providencia calendada 26 de abril de 2019, se ordena que por secretaría se oficie al parqueadero DNJ JURISCAR DEPÓSITOS Y NEGOCIOS, para que proceda a realizar la entrega del vehículo identificado con la placa RAL-964 al acreedor BANCO DE OCCIDENTE, por intermedio de su apoderada judicial Doctora Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.527.636 de Bogotá TP. 56.323 del C.S de la J., para que proceda a dejarlo en uno de los parqueaderos dispuestos por el acreedor para tal fin.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 2 de Mayo de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifiqué la presente decisión por anotación en el estado número 13.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Viviana Gutierrez Rodriguez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b697a45cf1dc0e872c6fc3863c9439a61e8059e86363767aec2b5f4eff34ae2**

Documento generado en 28/04/2023 05:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>